

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 018/2016

La Paz, 16 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 29847 de 10 de diciembre de 2008 se crea el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, como entidad pública desconcentrada, bajo dependencia a la fecha del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, la Resolución Ministerial No. 008/2009 de 26 de enero de 2009 del entonces Ministerio de Producción y Microempresa, establece la estructura orgánica y funciones generales del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX. Al efecto, en su Art. 3 inc. d) prescribe como atribución del Director(a) General Ejecutivo, el dictar Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que, a través de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 249/2015 de 2 de octubre de 2015 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se designa a la Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, en la persona de la Lic. María Shirley Viaña Ibáñez.

CONSIDERANDO:

Que, la Norma ISO 9001, especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, para certificación o con fines contractuales, se centra en la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente. El Sistema de Gestión de la Calidad, se entiende como el conjunto de actividades pre establecidas y sistemáticas aplicadas al servicio que presta el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, es decir, con alcance a los servicios de Registro Único de Exportadores y Certificación de Origen, para implementar un SGC, basado en normas ISO 9001:2008.

Que, el Procedimiento de Administración de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 8) en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, tiene por objeto dar estricto cumplimiento al Sistema de Administración de Bienes y Servicios de acuerdo al Reglamento Específico, estableciendo los procedimientos técnicos y administrativos y las responsabilidades de las unidades que intervienen en cada proceso.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe INF/SNV/DGE/UAF/ABS No. 0034/2016 de 3 de agosto de 2016, emitido por la Profesional de Archivo, Bienes y Servicios, vía el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera del SENAVEX, fundamenta técnicamente la necesidad de aprobar el Procedimiento de Administración de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 8) del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX, en el marco del Sistema de Gestión



de la Calidad, dejando sin efecto el Procedimiento Complementario para la Adquisición de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 7).

Que, el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No.0053/2016 de 16 de agosto de 2016, emitido por la Jefe de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, concluye que los antecedentes inherentes al Proyecto de Procedimiento de Administración de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 8) del SENADEX, concuerdan con las previsiones legales contenidas en el Decreto Supremo No. 29847 de 10 de diciembre de 2008, la Resolución Ministerial No. 008/2009 de 26 de enero de 2009 del entonces Ministerio de Producción y Microempresa y demás normativa legal expuesta, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad. Recomienda además, emitir Resolución Administrativa de aprobación expresa del Procedimiento de Administración de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 8) más sus 13 Anexos, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, dejando sin efecto el Procedimiento Complementario para la Adquisición de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 7) más sus 11 Anexos.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva del SENADEX, en uso de las legítimas atribuciones y competencias conferidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Administración de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 8) en sus 9 numerales más sus 13 Anexos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, en observancia de los detalles técnicos contenidos en el Informe INF/SNV/DGE/UAF/ABS No. 0034/2016 de 3 de agosto de 2016, emitido por la Profesional de Archivo, Bienes y Servicios, vía el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera y el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No. 0053/2016, suscrito por la Jefe de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENADEX, de fecha 16 de agosto de 2016, mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se DEJA SIN EFECTO la Resolución Administrativa No. 040/2015 de 17 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba el Procedimiento Complementario para la Adquisición de Bienes y Servicios S-SNV/SAB/P/451 (Versión No. 7) más sus 11 Anexos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MSVI/DGE
MRRC/UCLAJ



Ma. Shirley Piña Jañez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX